



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 136-2017-CF-FIME

Bellavista, Octubre 12 de 2017.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N°083-2017-UI-FIME, presentado por el Director de la Unidad de Investigación Mg. Vladimiro Contreras Titó, recepcionado el día 05.10.17, hace llegar la Propuesta de Formato de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, el cual fue aprobado por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación en su sesión ordinaria del día miércoles 04.10.17;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU, de fecha 24.10.17; en el cual se resuelve; Aprobar el REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, que consta de cinco (05) Títulos, diecinueve (25) Capítulos, y ciento cuarenta y tres (143) Artículos y cinco (05) Disposiciones Complementarias y Finales, y cinco (05) Disposiciones Transitorias;

Que, según Art.º 9 del CAPÍTULO II EL TÍTULO PROFESIONAL, del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC; EL Título Profesional es la licencia que concede la Universidad a nombre de la Nación, para ejercer una profesión.

Que, según Art.º 33 del CAPÍTULO II GRADUACIÓN Y TITULACIÓN POR MODALIDAD DE TESIS, del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC; Para la graduación académica el estudiante o egresado presenta, desarrolla y sustenta un trabajo de investigación;

Que, el presente formato tiene como finalidad normar la estructura y forma de presentación de los informes de trabajo de suficiencia profesional para la titulación de los estudiantes de pregrado en la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Oficio N°083-2017-UI-FIME, presentado por el Director de la Unidad de Investigación Mg. Vladimiro Contreras Tito, recepcionado el día 05.10.17, hace llegar la Propuesta de Formato de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, el cual fue aprobado por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación en su sesión ordinaria del día miércoles 04.10.17;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Ordinaria** del día **Jueves 12.10.17**, aprueba la Propuesta de Formato de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

RESUELVE:

- 1º **Aprobar**, LA PROPUESTA DE FORMATO DE INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL de la Facultad De Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, consta de (08) Capítulos, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

30.01.18
FIME





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

2°.- **Transcribir**, la presente Resolución al Rector, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía
[Firma]
ING. JOSÉ HUBSO TEZEN CAMPOS
DECANO